



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2017
Provisión de Indumentaria de Trabajo

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004/2017
PROVISION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO

Presupuesto oficial: \$ 377.465,55 (pesos trescientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco con 55 ctvs.).

Garantía de la Oferta: \$ 3.774 (pesos tres mil setecientos setenta y cuatro).

Compra del Legajo: Se establece como fecha máxima, y desde la publicación del presente para comprar de legajo, el día **17 de octubre de 2017** hasta las **10,30**, en Dirección "Logística y Suministros", Municipalidad de Venado Tuerto y por el monto de pesos **\$ 2.000 (pesos dos mil)**.

Recepción de ofertas: Se fija el día **17 de octubre de 2017** hasta la hora **11:00**.

Acto de apertura de sobres:

* Lugar: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO – Sala de Reuniones - Calle San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.-
Tel. Fax: 03462-421417-Int: 262-269-302-.

* Fecha: **17 de octubre de 2017**.

* Hora: **12:00 hs.**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004/2017
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO

ÍNDICE GENERAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLANILLA DE COTIZACIÓN

DECLARACIONES JURADAS

FORMULARIO DE OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004/2017
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ÍNDICE

- Artículo 1 OBJETO
- Artículo 2 CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO
 - 2.1. Consulta
 - 2.2. Compra
 - 2.3. Horarios
- Artículo 3 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS
 - 3.1. Dudas
 - 3.2. Aclaraciones
- Artículo 4 FORMA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
 - 4.1. Acto de Apertura de Sobres
 - 4.2. Presentación de las Propuestas
 - 4.3. Documentación a presentar
 - 4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta
 - 4.3.2. Recibo por compra del legajo
 - 4.3.3 Documentación general
 - 4.3.4. Documentación para personas jurídicas
 - 4.3.5. Documentación Unipersonales o Sociedades de Hecho
 - 4.3.6. Documentación para Unión Transitoria de Empresas (U.T.E)
 - 4.3.7. Pliego Licitatorio
 - 4.3.8. Declaraciones Juradas:
 - a) Domicilio Legal
 - b) Tribunales Competentes
 - c) Situación de la empresa, o de sus socios o de los gerentes de la firma.
 - 4.3.9. La Oferta Económica
 - 4.3.10. Los números telefónicos de la empresa
 - 4.3.11. Muestras
 - 4.4. Formalidades de la Presentación
 - 4.5. Documentación faltante. Rechazo de la Oferta
 - 4.6. Análisis de la documentación
 - 4.7. Análisis de la Oferta Económica
- Artículo 5 FORMA DE COTIZAR
 - 5.1. Alcances
 - 5.2. Moneda.
 - 5.3. Relación frente al IVA
- Artículo 6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS
 - 6.1. Plazo
 - 6.2. Prórroga
- Artículo 7 MUESTRAS
- Artículo 8 ENSAYOS
- Artículo 9 IGUALDAD DE PRECIOS
 - 9.1. Condiciones
 - 9.2. Concurso de Antecedentes
- Artículo 10 IMPUGNACIONES
- Artículo 11 ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- Artículo 12 ADJUDICACIÓN
 - 12.1. Forma
 - 12.2. Criterio General
 - 12.3. Notificación de la adjudicación
 - 12.4. Obligaciones previas del Adjudicatario
 - 12.4.1. Constituir el Depósito en Garantía de la Adjudicación
- Artículo 13 INTERPRETACIÓN
 - 13.1. Jurisdicción Judicial
 - 13.2. Domicilio
- Artículo 14 PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA.
- Artículo 15 DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA
- Artículo 16 ENTREGAS.
- Artículo 17 FORMA DE PAGO.
- Artículo 18 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.
- Artículo 19 MULTAS.
- Artículo 20 RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Artículo 1: OBJETO

La Municipalidad de Venado Tuerto dentro del marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, llama a Licitación Pública a los efectos de la **Provisión de indumentaria de trabajo de primera calidad** para el personal que se desempeña en las distintas reparticiones dependientes de las diferentes Secretarías, en un todo de acuerdo a las especificaciones y condiciones establecidas en el presente legajo.

Artículo 2: CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO

2.1. Consulta: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta, en la Secretaría de Desarrollo Económico (te /fax N° 421417- INT: 262-269-302), Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 799, ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en días hábiles administrativos, en horario **desde las 8,00 hs hasta las 13,00**. Asimismo podrán consultarlo en la página web del Municipio. Dichas consultas se podrán realizar hasta el día **11 de Octubre del 2017** en el mismo horario.

2.2. Compra: Los interesados podrán adquirir un juego completo del Pliego de Bases y Condiciones en las oficinas descriptas en el punto 2.1. de este pliego.

Para la compra del pliego licitatorio se deberá adquirir un Papel Sellado Municipal contra el pago de **\$ 2.000 (pesos dos mil)**, ya fuere en efectivo en sede del Municipio o mediante depósito en la Cuenta N° 638/09 CBU N°3300022810220000638093 del Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Venado Tuerto.

Será requisito para participar en la licitación la adquisición del pliego, el que no podrá endosarse, transferirse ni cederse bajo ningún concepto.

Dicho Papel Sellado deberá ser presentado en la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual hará entrega del correspondiente pliego licitatorio.

Los legajos se podrán adquirir hasta el día **17 de Octubre de 2017 a las 10,30**.

Todo interesado en presentarse a esta Licitación deberá adquirir 1 (un) ejemplar completo del pliego licitatorio.

El importe abonado no será devuelto, aún en el caso de que la Licitación fuere dejada sin efecto.

2.3. HORARIOS: Todos los trámites que se indican en éste y en los demás artículos de este legajo, deberán efectuarse en días hábiles para la Administración Pública Municipal, en los horarios que cada repartición establezca para los mismos.

Artículo 3: INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

3.1. Dudas: Las dudas que pudieren originarse con respecto al contenido del pliego licitatorio deberán plantearse, por escrito, ante la Secretaría de Desarrollo Económico (te /fax n° 421417-int:262-269-302), Municipalidad de Venado Tuerto, Belgrano y 25 de Mayo, ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, solicitando las aclaraciones que se estimen necesarias, las que se podrán hacer hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura de la presente Licitación.

3.2. Aclaraciones: La Municipalidad pondrá las respuestas o aclaraciones, bajo la modalidad de "Circulares", a disposición de todos los adquirentes del pliego licitatorio, en la Secretaría Desarrollo Económico, los cuales podrán presentarse en dicha repartición a los efectos de notificarse de las aclaraciones o modificaciones y retirar copia de las mismas.

Asimismo, todas las Circulares deberán ser publicadas en la página web del Municipio, y serán anexadas a los legajos adquiridos con posterioridad a la emisión de las mismas.

Artículo 4: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

4.1. Acto de Apertura de Sobres: El Acto de Apertura de Sobres de la presente Licitación Pública se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, calle San Martín 899, ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, el día **17 de octubre de 2017, a las 12,00**, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado.

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el Acto Licitatorio hasta un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos; tal circunstancia será notificada fehacientemente a los adquirentes de este legajo, y será publicada tal postergación en forma similar a la del

llamado a Licitación, a los fines de que puedan presentarse quienes pudieren estar interesados y no hayan aún adquirido el legajo.

El Acto de Apertura de Sobres será presidido por funcionarios autorizados.

De todo lo actuado, se labrará la correspondiente Acta, la que, previa lectura, será firmada por los funcionarios actuantes y por los asistentes al acto que así quisieren hacerlo.

4.2. Presentación de las Propuestas: Las propuestas serán presentadas en original y copia cada una en 1 (un) sobre individual cerrado (sobres interiores), y en conjunto total (ambos sobres de original y copia) en un solo sobre (exterior), y su presentación se admitirá hasta la hora 11,00 del día 17/10/17.

El sobre deberá ser entregado personalmente, o por interpósita persona, en la Sección Mesa de Entradas de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en San Martín 899.

Los sobres exteriores llevarán como leyenda:

**MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004/2017
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO
“NO ABRIR ANTES DE LAS 12:00 DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017”**

Además de la identificación requerida, los sobres interiores deberán indicar el nombre y dirección del Licitante a efectos de que sea posible devolverle la oferta sin abrir en caso de ser declarada “tardía”.

Las ofertas que reciba el Comprador después del plazo indicado en esta cláusula serán consideradas tardías y devueltas al Licitante sin abrir.

Si el sobre exterior fuese entregado sin cerrar o en el caso de entregar la oferta por correo, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

4.3. Documentación a presentar: El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

4.3.1. Depósito en Garantía de mantenimiento de la Oferta: Se efectuará a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto, por un monto de **\$ 3.774 (pesos tres mil setecientos setenta y cuatro)**.

El Depósito en Garantía de la Oferta, señalado precedentemente, podrá constituirse de las siguientes formas:

1. Póliza de Seguro de Caucción, otorgada por una Compañía Aseguradora, aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina, certificada por Escribano Público.
2. Fianza en pesos, otorgada por Institución Bancaria u otra Entidad Financiera a satisfacción de la Municipalidad de Venado Tuerto.
3. Depósito en pesos, que deberá efectuarse en la cuenta especificada en la cláusula 2.2.

La Oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.

En los casos 1. y 2., se establece que la Compañía Aseguradora o la Entidad Financiera (Institución Bancaria u otra), según corresponda, deberá constituirse en lisa, llana y principal pagadora, de acuerdo a la Ley de la República Argentina, sin beneficio de división o excusión, y pagadera, incondicionalmente, a primer requerimiento del Comitente; además se establece que en dicho documento deberá constar el domicilio legal en la provincia de Santa Fe y sus sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la ciudad de Venado Tuerto.

4.3.2 El Recibo por la compra del presente legajo.

4.3.3. Documentación general: Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones contributivas, impositivas y provisionales y habilitación municipal del negocio del oferente.

4.3.4 En caso de tratarse de personas jurídicas (Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, etc.), fotocopia certificada de la documentación legal pertinente (según corresponda: Contrato Social, Estatutos, poder, etc.) que permita acreditar la identidad y la representación invocada por el firmante de la propuesta.

4.3.5. En caso de ser unipersonal o sociedad de hecho, adjuntar una Manifestación de Bienes certificada o Declaración Jurada de Ganancias y Bienes Personales. Constancia de inscripción y pago último trimestre ANSES-AFIP-API o impuestos provinciales.

4.3.6. En caso de Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), las empresas deberán cumplir con la Ley N° 22.903 y pactar la Cláusula de Solidaridad entre las mismas frente al Comitente, debiendo adjuntar Contrato Constitutivo, que podrá inscribirse con posterioridad a la Adjudicación, el contrato deberá establecer la participación porcentual de cada empresa asociada y la responsabilidad solidaria e indivisible de las mismas frente a la Municipalidad de Venado Tuerto. En caso de resultar adjudicataria, la Unión Transitoria de Empresas deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

4.3.7 El presente pliego licitatorio debidamente rubricado en cada una de sus hojas por el firmante de la Propuesta.

4.3.8 Declaraciones Juradas: según modelo inserto en el presente pliego.

- a) De fijación de domicilio legal en la provincia de Santa Fe.
- b) Manifestación de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Competentes (según el domicilio del comprador), para cualquier cuestión judicial que pudiere suscitarse.
- c) Manifestación de que ni la empresa, ni ninguno de sus socios o sus gerentes se hallan en alguna de las situaciones que a continuación se enumeran:
 - haber sido declarados en quiebra;
 - encontrarse en concurso preventivo;
 - pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, hasta 2 (dos) años después de haber cesado en sus funciones;
 - estar inhibido ni ser deudor del Estado;
 - estar condenado por delito contra la fe pública.

4.3.9 La Oferta Económica conteniendo la marca y el modelo de cada ítem cotizado (según corresponda), el precio unitario, el importe por el total de unidades correspondientes a cada uno de los ítems cotizados, y el precio total por la provisión de todos los ítems que cotice, en números y en letras, completando adecuadamente la Planilla de Cotización, la que deberá ser confeccionada según el modelo inserto en el presente legajo para tal fin.

4.3.10 Los números telefónicos de la empresa.

4.3.11 El o los remitos correspondientes a las muestras entregadas de cada uno de los ítems cotizados, según se establece en el Artículo 7º del presente Pliego Licitatorio.

4.4. Formalidades de la presentación: Excepto el presente legajo, toda ésta documentación deberá presentarse **por duplicado**; tanto el original como el duplicado estarán impresos y/o escritos en tinta, foliados, firmados y sellados al pie del texto en todas sus páginas salvadas al pie de la hoja.

Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informáticos adicionales), también por duplicado.

4.5. Documentación faltante, Rechazo de la Oferta: En el mismo Acto de Apertura, se rechazará la Oferta del Proponente en cuyo sobre no obren los elementos señalados bajo los puntos del apartado 4.3. de este pliego. El incumplimiento por falta de entrega en tiempo y forma de las muestras establecidas en el artículo 7 determinará el rechazo de la oferta efectuada en cada uno de los ítems donde se verificare la falta.

El Oferente podrá suplir dicha omisión en el término de 2 (dos) días hábiles administrativos contados a partir de:

- I) La Fecha de Apertura de esta Licitación: si la omisión fuere notada en el mismo Acto de Apertura de Sobres; y el interesado se encontrare presente en dicho acto.
- II) La Fecha de recibida la notificación intimidatoria respectiva: si la omisión fuere observada, a posteriori, durante el período de estudio de las Ofertas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el Proponente haya subsanado la omisión observada, será rechazada la Oferta.

4.6. Análisis de la documentación: La Municipalidad podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada.

También podrá requerir al Proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria.

En caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en el tiempo y/o forma indicado en el documento intimidatorio que se le envíe a la empresa a tal efecto, se desestimará la Oferta.

4.7. Análisis de la Oferta Económica: En caso de comprobarse errores de operación en cualquiera de los importes parciales de la Planilla de Cotización, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez a los precios unitarios de los ítems.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes de ninguna naturaleza en el cálculo de costos, rechazándose toda invocación de errores por las incidencias de impuestos, tasas, o contribuciones, la incidencia de incrementos salariales o cargas sociales, etc.

Artículo 5: FORMA DE COTIZAR

5.1. Alcances: El Proponente puede formular Oferta por uno, varios o todos los ítems solicitados.

5.2. Moneda: Las Ofertas deberán hacerse en pesos.

5.3. Relación frente al IVA: Los Oferentes deberán hacer sus Propuestas incluyendo en los precios (unitarios e importes) el Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 6: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

6.1. Plazo: El Oferente queda obligado a mantener el precio cotizado durante un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de la Apertura de la Licitación.

6.2. Prórroga: En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar que los Licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Ésta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta también será prorrogada como corresponda. El Licitante podrá negarse a la solicitud sin ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 7: MUESTRAS

Los Proponentes deberán presentar 1 (una) unidad como MUESTRA de los elementos ofrecidos para cada uno de los ítems cotizados.

Las muestras deberán estar perfectamente acondicionadas e individualizadas cada una de ellas (con nombre de la empresa, fecha de apertura y número de ítem) y deberán presentarse, acompañadas del correspondiente documento respaldatorio de la entrega (Remito, Nota de Entrega, etc.) en la Sección de Mesa de Entradas de la Municipalidad, en el mismo horario que el establecido para la presentación de la oferta. En el caso de cotizarse diversas alternativas para un ítem determinado, cada una de las muestras alternativas deberá estar debidamente individualizada.

Estas muestras se solicitan con el fin de contar con mejores elementos de juicio al analizar las Ofertas, se considerarán parte integrante de la Propuesta y asumirán, a todos los efectos, el mismo carácter que la documentación escrita obrante en la misma, por lo que quien o quienes resulten Adjudicatarios adquieren el compromiso obligatorio de entregar artículos de iguales marcas y características, y de calidades iguales o superiores, a las de las muestras presentadas.

Artículo 8: ENSAYOS

La Municipalidad se reserva el derecho de practicar los ensayos que considere necesarios sobre las muestras presentadas por Proponentes según lo dispuesto por el Artículo 7º y/o sobre muestras extraídas al azar de entre cada uno de los lotes entregados por el Adjudicatario de cada Ítem, a fin de determinar si sus calidades son las adecuadas teniendo en cuenta lo establecido por la Municipalidad en el presente legajo, lo indicado en la documentación escrita en la Propuesta, las calidades de las muestras presentadas y/o las calidades de los elementos de los otros lotes entregados por el o los Adjudicatarios. De arrojar tales ensayos, resultados que indiquen la falta de aptitud de los elementos ensayados, por artículos de las calidades adecuadas a exclusiva cuenta, cargo y riesgo de el/los Adjudicatarios.

En ambos casos, la Municipalidad en defensa de sus intereses, se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales que correspondan, al Proponente o al Adjudicatario (según el caso).

Todos los gastos que originen las realizaciones de estos ensayos (de envío, tarifas de los Organismos que los practiquen, etc.) correrán por exclusivos cargo, cuenta y riesgo del Proponente o del Adjudicatario (según el caso).

Artículo 9: IGUALDAD DE PRECIOS

9.1. Condiciones: Si entre las Propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, a criterio de la Municipalidad, ésta podrá llamar a Mejora de Precios, exclusivamente entre aquellos Proponentes en los que se verificare la coincidencia aludida, a ser presentada en forma escrita y en sobre cerrado, señalándole, al efecto, día y hora dentro de un término que no excederá de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de Apertura de la Licitación.

9.2. Concurso de Antecedentes: Cuando la coincidencia entre las Propuestas más convenientes no quede resulta dentro del procedimiento señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por Concurso de Antecedentes entre los Proponentes o por sorteo entre ellos.

Artículo 10: IMPUGNACIONES

Los Oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado Propuesta durante el día hábil siguiente al de la Apertura de la Licitación, concurriendo, para tal fin, a la Secretaría de Desarrollo Económico, pudiendo dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimare procedentes en la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto de Apertura de la Licitación.

Asimismo toda persona que acredite interés, podrá, en cualquier momento, tomar vistas de las actuaciones referidas a la Licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, entendiéndose como tal el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para la toma de vista y la notificación de la adjudicación.

Las impugnaciones deberán ser presentadas, cada una de ellas, por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden.

Los escritos serán presentados en la Sección Mesa de Entradas de esta Municipalidad.

Las impugnaciones a las Propuestas de terceros o a los actos licitatorios, no fundadas, o aquellas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Departamento Ejecutivo, hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán posible, a quien las formulado, de la pérdida del Depósito en Garantía de la Oferta.

Artículo 11: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad se reserva el derecho de:

- a) aceptar las Ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
- b) declarar desierta la Licitación o dejar sin efecto a la misma;
- c) declarar nula la Licitación si el acto licitatorio hubiere tenido vicios, o si se hubieren violado, por parte de los funcionarios, las disposiciones establecidas en este legajo.

Asimismo el Municipio podrá desestimar la Oferta por el/ los ítems en que el Proponente;

- a) cotice por elementos de características y/o tipos diferentes de los establecidos en el presente legajo;
- b) no presente en tiempo y forma la totalidad de los elementos requeridos en el Artículo 4º de este Pliego;
- c) presente su propuesta modificando y/o desconociendo las formas y condiciones establecidas en el legajo licitatorio, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza por parte de los interesados u oferentes.

Artículo 12: ADJUDICACION

12.1. Forma: Ésta Licitación se adjudicará por ítem.

La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación.

12.2. Criterio general: El criterio general para la adjudicación de cada ítem estará determinado por la Oferta estimada por la Municipalidad como la más conveniente, sólo en función de sus propios intereses técnicos y/o económicos, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de las empresas Proponentes.

A igualdad de los extremos señalados precedentemente, la adjudicación se efectuará a la Oferta de menor precio.

12.3. Notificación de la adjudicación: Cumplidos los trámites administrativos pertinentes, la Municipalidad dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el Acto Licitatorio, (Decreto de Adjudicación); el Adjudicatario será notificado por medio fehaciente con transcripción de la parte pertinente del mismo.

La notificación de la adjudicación constituirá el perfeccionamiento del Contrato.

En el término de 30 (treinta) días de notificada la adjudicación, el Comprador deberá suministrarle al Adjudicatario el Contrato que contenga todos los acuerdos entre partes y el adjudicatario deberá firmarlo y sellarlo.

El 50% del timbrado y/o sellado fiscal OBLIGATORIO del presente contrato según ley impositiva provincial vigente será a cargo del PROVEEDOR, por lo que el costo del mismo debe incluirse en la oferta. El Municipio se encuentra exento del pago del 50% restante.

12.4. Obligaciones previas del Adjudicatario: En el término de 30 (treinta) días de notificada la adjudicación la empresa que resultare adjudicataria deberá:

12.4.1. Constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el equivalente al 10 % (diez por ciento) del precio del mismo, en alguna de las formas establecidas en el punto 4.3.1. del Artículo 4 de este Pliego, por el plazo de duración de las obligaciones emergentes de esta Licitación, en garantía de su cumplimiento.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será cancelada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que el Proveedor haya cumplido sus obligaciones contractuales, incluidas las de garantía de los bienes o servicios.

En caso de incumplimiento del Adjudicatario, en tiempo y/o en forma, de lo establecido precedentemente, la Municipalidad se reserva el derecho de:

- dejar sin efecto la adjudicación de esta Licitación,
- tomar el Depósito en Garantía de la Oferta como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Administración.

12.4.2. Presentar copia del Estatuto y/o Contrato Social, si éste hubiera sufrido alguna modificación con relación al presentado oportunamente según lo requerido en el punto 4.3.3. o se tratase de una Unión Transitoria de Empresa (UTE); en ambos casos con constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 13: INTERPRETACIÓN

13.1. Jurisdicción Judicial: Toda cuestión que se suscitare con motivo del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Licitación será competencia de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Venado Tuerto sometiéndose, en consecuencia, el Adjudicatario a dicha jurisdicción.

13.2. Domicilio legal: La Municipalidad de Venado Tuerto deja constituido domicilio legal en calle San Martín n° 899 de ésta ciudad y el Adjudicatario el fijado como domicilio legal en su Oferta, debiendo ser este último constituido en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Artículo 14: PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las Propuestas, éstas fueren retiradas, los Oferentes perderán el Depósito en Garantía de la Oferta.

En caso de incumplimiento del o de los Oferentes y/o Adjudicatarios, o de retiro indebido de las Ofertas, el Depósito en Garantía de la Oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Administración.

Artículo 15: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Una vez resuelta la Licitación, se devolverá al Depósito en Garantía de la Oferta a aquellos Proponentes cuyas Ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

El depósito en Garantía de la Oferta deberá ser retirado dentro del plazo máximo de 3 (tres) meses contados desde la resolución de la adjudicación; transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho, procediéndose a la apropiación de los fondos cuando corresponda según la forma de constitución del depósito.

Cumplida la totalidad de las obligaciones responsabilidades emergentes de ésta Licitación, a pedido del Adjudicatario y con autorización de la Secretaría de Desarrollo Económico, (te N° 421417-int.262-269-302) se procederá a la devolución del Depósito en Garantía de la Oferta cuando correspondiere.

Artículo 16: ENTREGAS

En el plazo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la notificación del Decreto de Adjudicación, el o los Adjudicatarios de la provisión de cada ítem deberán presentarse en la Secretaría de Desarrollo Económico para retirar y firmar la pertinente Acta de Talles y Tamaños, en original y copia, la cual contendrá el listado del personal, la repartición a la que pertenece cada agente, los elementos a entregar y los talles correspondientes a cada agente.

La o las empresas adjudicatarias deberán completar la entrega de la totalidad de los elementos comprendidos en cada uno de los ítems que les fueran adjudicados, en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Talles y Tamaños correspondiente.

Las entregas se realizarán en la Secretaría de Desarrollo Económico, respetando en todos los casos las cantidades establecidas en cada uno de los ítems mencionados en la planilla de cotización que integra el presente legajo.

La o las empresas adjudicatarias podrán completar la entrega de los ítems adjudicados en distintos plazos, siempre que no excedieren el plazo máximo precedentemente establecido en este mismo Artículo, extendiendo en cada caso la correspondiente Factura, por cada una de esas entregas, por los importes correspondientes a la cantidad de elementos entregados.

El Comprador rechazará sin más los elementos entregados por el o los Adjudicatarios, si los mismos no guardan la adecuada correspondencia con las muestras oportunamente entregadas según lo establecido en el Artículo 7°; y con los demás requisitos exigidos en el presente legajo licitatorio.

La recepción de los elementos entregados revestirá el carácter de "provisoria", hasta que el Comprador verifique las cantidades y calidades de los elementos recepcionados.

Artículo 17: FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Venado Tuerto realizará el pago de cada Factura a quien haya cumplimentado con lo establecido en el Artículo precedentemente, mediante depósito en la cuenta del beneficiario.

Dicho depósito se efectivizará a los 30 (treinta), 60 (sesenta) y 90 (noventa) días corridos contados a partir de la fecha en que la repartición correspondiente firme la conformidad pertinente con respecto a la totalidad de los consignado en la Factura antes mencionada.

Artículo 18: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La falta de cumplimiento de las cláusulas contenidas en este legajo por parte del Adjudicatario lo hará pasible de la sanción que establezca el Departamento Ejecutivo, que podrá llegar a la pérdida total del Depósito en Garantía de la Oferta, importe éste que, sin demora alguna, ingresará a la Municipalidad.

Artículo 19: MULTAS

El o los Adjudicatarios serán responsables de comunicar por escrito a la repartición correspondiente todas las causas de fuerza mayor, cualquiera fuere su origen, que impidan o afecten el desarrollo de la entrega de algún ítem, las que serán o no aceptadas, a juicio exclusivo de la Municipalidad.

Por deficiencias en la calidad, cantidad u oportunidad de la entrega realizada de algún ítem, como así también cuando no se cumplan las órdenes escritas que imparta la Secretaría de Desarrollo Económico o alguna de las condiciones establecidas en este legajo, se aplicará una multa que podrá variar entre el 1% (uno por ciento) y el 15 % (quince por ciento) sobre el monto facturado para el ítem, en función de la magnitud del incumplimiento, a juicio exclusivo de la Municipalidad, según se establece a continuación:

- del 1% al 5 % (uno por ciento al cinco por ciento) por deficiencias, cantidad u oportunidad de la entrega realizada de algún ítem;

- del 10 % (diez por ciento) cuando no se cumplan las órdenes escritas que imparta la Secretaría de Desarrollo Económico o algunas de las condiciones establecidas en este legajo;
- del 15 % (quince por ciento) por incumplimiento reiterado, o segunda falta, en lo enunciado en los puntos anteriores.

Producido un caso de aplicación de multa, la Secretaría de Desarrollo Económico, previa vista al Adjudicatario por un término de 48 (cuarenta y ocho) horas, dictará la Resolución sobre el particular.

En caso de que el incumplimiento y/o deficiencias se produjeran luego de la segunda reiteración, la Secretaría de Desarrollo Económica procederá a solicitar la anulación de la adjudicación.

Las multas se harán efectivas descontando su importe de la Factura correspondiente.

La multa que se aplique por demora en la entrega de algún ítem, no autoriza al Adjudicatario a tener por prolongado el plazo establecido para el total de los ítems adjudicados, ni lo libera de regularizar los incumplimientos que le corresponden de acuerdo a las condiciones establecidas.

Artículo 20: RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Los controles y aprobaciones realizados por las reparticiones citadas en este legajo no eximen al Adjudicatario de ninguna de sus responsabilidades por el debido cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Licitación (laborales, impositivas, previsionales, etc.) que rijan durante el período de su vigencia, hayan sido o no observados por dichas oficinas.

Asimismo, se establece que la recepción definitiva no libera al Adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen y/o vicios de confección que se adviertan con motivo del uso de estos elementos, hayan sido o no observados por las respectivas reparticiones.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2017

Provisión de Indumentaria de Trabajo

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

Artículo 1º DESCRIPCIÓN Y CALIDADES

Artículo 2º CAMBIOS

Artículo 1º: DESCRIPCIÓN Y CALIDADES

Responderán a lo que se establece a continuación:

Los materiales (telas, hilos, botones, etc.), el diseño y la ejecución (medidas, corte, pegado de botones, costuras, remates, ojales, etc.) serán de PRIMERA CALIDAD según las reglas del buen arte, de modo que la prenda resulte apta para ser vestida por el personal municipal con seguridad y comodidad.

ÍTEM Nº 1: Conjuntos **BLAZER Y PANTALÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO**

a) Blazer:

Tela: a definir según disponibilidad de temporada

Color: negro

Confección: de corte entallado, cuello redondeado y solapa, cartera con 2 o 3 botones, dos bolsillos ojal, mangas largas, forrado.

b) Pantalón:

Tela: a definir según disponibilidad de temporada

Color: negro

Confección: Corte recto, cintura ancha con doble abotonadura, cierre.

ÍTEM Nº 2: CAMISA PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO:

Tela: Batista o similar

Color: blanca

Confección: manga larga, corte entallado, sin bolsillos, con logo en la parte superior izquierda y con prendedura visible o invisible.

De materiales, diseño y confección de PRIMERA CALIDAD apta para ser vestida por el personal con seguridad y comodidad.

ÍTEM Nº 3: CAMISA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

Tela: Batista o similar

Color: rayada blanca

Confección: Con canesú y tablón centrado en la espalda, un bolsillo en la parte delantera izquierda, botón en punta de cuello, botones a la vista, mangas largas. Con logo en la parte superior izquierda.

ÍTEM Nº 4: PANTALÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO:

Tela: Sarga o similar

Color: negro

Confección: Corte clásico, pinzado, con 2 bolsillos ojal en la parte trasera, pasacintos, 2 bolsillos inclinados en la parte delantera.

Artículo 2º: CAMBIOS

El Proponente deberá garantizar que, en caso de resultar Adjudicatario para la provisión de un ítem determinado, estará en condiciones de cambiar unidades de las que entregue por otras de mayor o menor talle o tamaño en una cantidad equivalente a, aproximadamente, un 10 % (diez por ciento) del total.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio	IVA y	Total
Nº				Unitario	otros	
1	159	Conjunto de blazer y pantalón administrativo femenino	conjunto	1,150	21%	221248.50
		Marca de la tela del Blazer				
		Marca de la tela del pantalón				
2	159	Camisa personal administrativo femenino	Unidad	335,00	21%	64450.65
		Marca de la tela:				
3	96	Camisa personal administrativo masculino	Unidad	315,00	21%	36590.40
		Marca de la tela:				
4	96	Pantalón personal administrativo masculino	Unidad	475,00	21%	55176.00
		Marca de la tela:				
		TOTAL				377.465.55

Son pesos: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL
CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON
CINCUENTA Y CINCO

ANEXO 1

TALLES Y CANTIDADES

CAMISA	HOMBRE	PANTALÓN	HOMBRE
NUMERO:	CANTIDAD:	NUMERO:	CANTIDAD:
S	1	S	1
M	6	M	3
L	8	L	2
XL	11	36	1
XXL	4	38	4
5	1	39	1
38	4	40	40
40	9	42	17
41	1	44	21
42	18	46	16
44	18	48	12
46	8	50	6
48	2	52	4
50	2	54	1
52	3	58	1
		62	1
		66	1
TOTAL:	96	TOTAL:	96

PANTALÓN	MUJER	CAMISA	MUJER	BLAZER	MUJER
NUMERO:	CANTIDAD:	NUMERO:	CANTIDAD:	CANTIDAD	CANTIDAD
32	1	2	1	3	2
36	7	3	3	4	3
38	12	4	3	6	1
39	1	6	1	8	1
40	22	8	1	S	2
41	2	S	2	M	6
42	32	M	10	L	12
43	2	L	12	XL	3
44	22	XL	8	XXL	4
46	13	XXL	8	36	2
48	12	36	2	38	2
50	8	38	5	40	12
52	10	40	10	42	26
54	6	42	27	44	28
56	1	44	24	46	11
58	1	46	13	48	8
60	5	48	11	50	19
70	1	50	5	52	5
XXL	1	52	3	54	6
		54	5	56	2
		56	2	58	2
		58	1	60	1
		60	2	64	1
TOTAL	159	TOTAL	159	TOTAL	159

DECLARACIONES JURADAS

Proveedor:

Licitación Pública Nacional N° 004/2017

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN (en la provincia de Santa Fe).

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta Licitación, constituimos domicilio dentro de los límites de esta Provincia de Santa Fe en....., ciudad de , donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que a los mismos se dirijan, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales corresponda al domicilio del Comprador.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO y/o QUIEBRA

Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Provincia de Santa Fe y/o la Municipalidad de Venado Tuerto.

.....
Firma y Sello de la Empresa

FORMULARIO DE OFERTA

Señores
MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
S / D
REF.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004/2017

Estimados Señores:

Luego de haber examinado los Documentos de Licitación incluyendo sus Circulares Nº..... (insertar el nº de las circulares enviadas por el Municipio.), de las cuales confirmamos recibo por la presente, los suscriptos ofrecemos proveer y entregar.....(describir el bien ofrecido)..... de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$..... (pesos..... (monto de la oferta en números y en letras) u otras sumas que se determinen de acuerdo a la Lista de Precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a la entrega de todos los bienes dentro de los.....días siguientes a la fecha de firma de contrato.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de 30 (treinta) días a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

Entendemos que Uds. No están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

.....de.....2017.

.....
Firma y Sello de la Empresa